## Fuente: http://www.condusef.gob.mx/revista/proteja/art\_bancos/fraudes\_bancarios.htm

En 1999, en una de las islas griegas, se desplegó un fuerte operativo afuera de la casa en la que se refugiaban Rosa María y su hija –apenas una adolescente- desde hacía un año. El objetivo era claro: detener a la mujer y enviarla de regreso a México pues habían cargos en su contra por fraude a una reconocida institución bancaria.

Después de tres años de intensas investigaciones y coordinación de esfuerzos con diversas autoridades nacionales e internacionales, los funcionarios del banco localizaron a la mujer.

Los cargos eran falsificación de firmas, abuso de confianza en perjuicio de los clientes –especialmente de edad avanzada- y falsificación de documentos bancarios (estados de cuenta entre ellos), con lo cual logró despojar al banco de 9.5 millones de pesos, en el transcurso de dos años.

Este caso es verídico, aunque omitimos muchos datos por razones obvias, y sólo es un ejemplo de los fraudes que se cometen en contra de los bancos y, en consecuencia perjuicios a los Usuarios.

## ¿Qué es un fraude?

De acuerdo con la legislación penal vigente, un fraude es una acción tendiente a alcanzar un lucro u obtener ilícitamente una cosa a través del engaño o del aprovechamiento de un error cometido por otras personas.

En cuanto al engaño, dice que es cuando un sujeto despliega una serie de maquinaciones y artificios con la finalidad de hacer que una o varias personas, tengan una falsa apreciación de la realidad para lograr la entrega de cosas o derechos patrimoniales ajenos.

Así, los defraudadores afectan el patrimonio de las instituciones financieras, y de paso el de sus clientes.

## Delitos más frecuentes

Prácticamente todas las instituciones bancarias coinciden en que, dentro de los llamados ilícitos patrimoniales más frecuentes en su contra, resalta el fraude en sus diversas modalidades.

Entre los más importantes está el fraude genérico, específico e informático; el fraude con el uso de tarjetas de débito o de crédito falsas; el uso de cheques falsos, de cheques originales obtenidos de forma ilícita; el desvío de fondos destinados al pago de impuestos y los accesos indebidos a los sistemas informáticos de las Instituciones Financieras, con la finalidad de realizar transferencias ilegales de recursos.

La prolija imaginación para ejecutar estos delitos es abundante . Simplemente, en materia de tarjetas bancarias se encuentra la falsificación integral de las mismas, incluido el copiado total de la banda magnética (conocido como skimming), que permite el traslado de los datos registrados en la original hacia otro plástico, de manera que se tiene un duplicado exacto de la verdadera.